



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 130-2023-ALC/MDPP

Puente Piedra, 08 de junio de 2023

VISTO: El Informe N° 220-2023-OGAJ/MDPP de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que esta autonomía constitucional, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 3 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, consagra el Principio de Publicidad, señalando que "La entidad pública designará al funcionario responsable de entregar la información solicitada";

Que, el artículo 5 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, establece que "La entidad pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de Internet";

Que, el artículo 3 del Reglamento de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y su modificatoria, indica que "Las obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad, bajo responsabilidad, son las siguientes: (...) b. Designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público; c. Designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia; (...)";

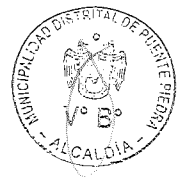
Que, el artículo 4 del Reglamento de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, refiere que "La designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 092-2023-ALC/MDPP, se acepta la renuncia al cargo de confianza de Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra del Lic. Juan Pablo Llaja Tafur;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 094-2023-ALC/MDPP de fecha 12 de abril de 2023, se designa a la Lic. Zaida Lisette Castilla Aquino, en el cargo de confianza de la Oficina General de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra;

Que, el artículo 25 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, modificado por Ordenanza N° 429-MDPP, expresa que "Son funciones de la Oficina General de Administración y Finanzas: (...) p) Cumplir con las normas, estándares y directivas emitidas por el ente rector del Sistema Nacional de Transformación Digital";

Que, el artículo 36 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, modificado por Ordenanza N° 429-MDPP, menciona que "Son funciones de la Oficina de Atención al Ciudadano: (...) e) Atender solicitudes y emitir comunicaciones en coordinación con la unidad orgánica





correspondiente, en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información";

Que, mediante Informe N° 220-2023-OGAJ/MDPP, la Oficina General de Asesoría Jurídica recomienda que se emita la Resolución de Alcaldía correspondiente, en el cual se actualice la designación del Funcionario Responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 20 del artículo 20, y el artículo 43 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 80-2023-MDPP, de fecha 09 de marzo de 2023, la misma que quedará redactado de la siguiente manera:

"**ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR**, a partir de la fecha a la Lic. Zaida Lisette Castilla Aquino Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas como responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra"

ARTÍCULO SEGUNDO. - RATIFICAR en todos los demás extremos la Resolución de Alcaldía N° 080-2023-MDPP de fecha 09 de marzo de 2023.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución, a la Oficina General de Administración y Finanzas y a la Oficina de Atención al Ciudadano.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Finanzas la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




Municipalidad Distrital de
Puente Piedra
RENNAN SAMUEL ESPINOZA ROSALES
ALCALDE